

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO DE INFORME FAVORABLE A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 4 DEL *PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA* DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA EN FASE DE DESMANTELAMIENTO

1. Identificación

1.1. Solicitante

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA (Enresa), titular de la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera.

1.2. Asunto

Informe favorable de la propuesta de revisión 4 del *Plan de Protección Física* de la central nuclear José Cabrera en fase de desmantelamiento.

1.3. Documentos aportados por el solicitante

Con fecha 21 de marzo de 2018 (nº de registro de entrada: 4404), se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEyM) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital¹, solicitud de informe en relación con la propuesta de revisión 4 del *Plan de Protección Física* de la central nuclear José Cabrera en fase de desmantelamiento.

Según se indica en este escrito, con fecha 15 de marzo de 2018 se recibió en el Ministerio indicado la solicitud de Enresa de aprobación de la propuesta de revisión 4 del *Plan de Protección Física* indicado, a la que se acompañaba, además de la propuesta indicada, el denominado «Documento justificativo de cambios». Dicha documentación fue remitida al CSN por la DGPEyM con el escrito anteriormente indicado, como copia controlada número 10.

Dado el carácter confidencial de esta documentación, la misma fue remitida directamente a la Subdirección de Emergencias y Protección Física (SEP) sin pasar por la jefatura de proyecto.

1.4. Documentos oficiales

La propuesta de revisión 4 del *Plan de Protección Física* no afecta a ningún otro documento oficial.

2. Descripción y objeto de la propuesta

2.1. Descripción de la solicitud

La propuesta de revisión 4 del *Plan de Protección Física*, aparte de pequeñas aclaraciones, corrección de errores y mejoras en la redacción, recoge las modificaciones habidas en dicho plan como consecuencia del avance de las actividades de desmantelamiento

¹ En el momento actual la Dirección General de Política Energética y Minas depende del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO)

de la CN José Cabrera. El detalle de dichas modificaciones se recoge en el informe de evaluación elaborado por el área de Seguridad Física (SEFI) (ver punto 3.1).

2.2. Motivo de la solicitud

La solicitud se ha presentado de acuerdo con el artículo 14.e) del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre *Protección Física de las Instalaciones y los Materiales Nucleares, y de las Fuentes Radiactivas*, en el que se establece que las modificaciones o cambios posteriores del *Plan de Protección Física* deben ser aprobados por la DGPEyM, previos los informes del Ministerio del Interior y del CSN, antes de su entrada en vigor.

2.3. Antecedentes

Mediante resolución de la DGPEyM de 11 de febrero de 2010, se concedió a Enresa la autorización para el ejercicio de actividades de manipulación, procesado, almacenamiento y transporte de materiales nucleares de la central nuclear José Cabrera, en el marco del Real Decreto 158/1995, de 3 de febrero, sobre *Protección Física de los Materiales Nucleares*.

Dicho real decreto fue sustituido por el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre *Protección Física de las Instalaciones y los Materiales Nucleares, y de las Fuentes Radiactivas*, en cuya disposición transitoria única se establecía que la validez de las autorizaciones de protección física concedidas con anterioridad a la entrada en vigor del mismo (08/10/2011) quedaba prorrogada por un año, a contar desde dicha fecha. Dentro de dicho de plazo los titulares de las instalaciones debían solicitar una nueva autorización de protección física, ajustándose a lo indicado en dicho real decreto.

En cumplimiento de lo anterior, en abril de 2012 Enresa presentó ante la DGPEyM la oportuna solicitud de autorización de protección física, la cual fue otorgada mediante resolución de la DGPEyM de 3 de octubre de 2012.

De acuerdo con la condición 3.1 de la autorización de desmantelamiento de la CN José Cabrera entonces vigente, la revisión 3 del *Plan de Protección Física* fue apreciada favorablemente por el CSN en su reunión de 17 de septiembre de 2014. Dicha revisión tuvo por objeto adaptarse a la Guía de Seguridad 8.2 del CSN, *Elaboración, contenido y formato de los planes de protección física de las instalaciones y los materiales nucleares*.

Por otro lado, mediante resolución de la DGPEyM de 23 de diciembre de 2014, se modificó la condición 3.1 de la autorización de desmantelamiento para establecer que las modificaciones o cambios del *Plan de Protección Física* debían ser aprobadas, antes de su entrada en vigor, por la DGPEyM, previo informe del CSN.

Posteriormente, mediante resolución de la DGPEyM de 2 de diciembre de 2015, se modificó la condición 3 de la autorización antes citada, para eliminar el *Plan de Protección Física* de la relación de documentos oficiales en base a los cuales se concede la autorización de desmantelamiento, así como la condición 3.1, para eliminar el *Plan de Protección Física* de los documentos cuyas modificaciones o cambios requieren de la aprobación de la DGPEyM, previo informe del CSN.

En paralelo, mediante resolución de la DGPEyM de esa misma fecha, se modificó la autorización de protección física otorgada en octubre de 2012, indicándose que la revisión vigente del *Plan de Protección Física* era la 3 y que las modificaciones o cambios posteriores del documento debían ser aprobados por la DGPEyM, previos los informes del Ministerio del Interior y del CSN.

Finalmente, mediante Real Decreto 1086/2015, de 4 de diciembre, (BOE de 18/12/2015), se modificó, entre otros, el artículo 14.e) del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre *Protección Física de las Instalaciones y los Materiales Nucleares, y de las Fuentes Radiactivas*, para establecer el régimen de revisión y aprobación del *Plan de Protección Física*, el cual coincide con el descrito en el párrafo anterior.

De acuerdo con el artículo antes citado, Enresa ha solicitado la aprobación de la propuesta de revisión 4 del *Plan de Protección Física*, la cual tiene por objeto recoger las modificaciones habidas en el documento como consecuencia del avance de las actividades de desmantelamiento de la CN José Cabrera.

3. Evaluación

3.1. Referencia y título de los informes de evaluación

La evaluación de la propuesta de revisión 4 del *Plan de Protección Física* de la CN José Cabrera en fase de desmantelamiento, ha sido realizada por el área SEFI en su informe de referencia CSN/IEV/SEFI/DJC/1806/165 *Informe de evaluación de la propuesta 0 de revisión 4 del Plan de Protección Física de la central nuclear José Cabrera (060-PF-EN-0001)*, de fecha 05/07/2018. Dado que este informe ha sido clasificado por el área SEFI como confidencial, y atendiendo a lo establecido en la notificación de cambio nº: 09/28, de 09/02/2009, del procedimiento del CSN PA.XI.08 *Tratamiento, custodia y acceso a la documentación confidencial relacionada con la protección física de las instalaciones y materiales nucleares*, la distribución de dicho informe a los miembros del Pleno será efectuada directamente por la SEP.

3.2. Resumen de la evaluación

Tal como se indica en el informe de referencia CSN/IEV/SEFI/DJC/1806/165, las bases reguladoras utilizadas en la evaluación han sido las siguientes:

- Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre *Protección Física de las Instalaciones y los Materiales Nucleares, y de las Fuentes Radiactivas*
- Instrucción IS-09, de 14 de junio de 2006, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios aplicables al diseño, implantación, operación y mantenimiento de sistemas, procedimientos y servicios de protección física de las instalaciones y los materiales nucleares (BOE nº 161, de 7 de julio de 2006)
- Guía de Seguridad GS-08.02 *Elaboración, contenido y formato de los planes de protección física de las instalaciones y los materiales nucleares*, de 11 de julio de 2012

En el informe de referencia CSN/IEV/SEFI/DJC/1806/165, el área SEFI describe, analiza y define el alcance de las modificaciones introducidas en la propuesta de revisión 4 del *Plan de Protección Física* de la CN José Cabrera en fase de desmantelamiento, verificando que dichas modificaciones satisfacen los criterios aplicables de la Instrucción IS-09.

Como resultado de la evaluación y análisis efectuado, el área SEFI concluye en su informe que no existe inconveniente para informar favorablemente la aprobación de la propuesta de revisión 4 del *Plan de Protección Física*.

3.3. Deficiencias de la evaluación

No.

3.4. Discrepancias respecto de lo solicitado

No.

4. Conclusiones y acciones

4.1. Aceptación de lo solicitado

Sí. Se propone la remisión al Ministerio para la Transición Ecológica del escrito que se presenta junto con esta propuesta de dictamen técnico.

4.2. Requerimientos del CSN

No.

4.3. Compromisos del titular

No.

4.4. Recomendaciones

No.